COMITÉ DE EVALUACION

DICTAMEN Nº 01/2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 ID. Nº 346.013

Ayolas Misiones, 02 de abril de 2018.-

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, en virtud de las funciones encomendadles para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso "Contratación Directa Nº 01/2018- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", y cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dictamina a continuación:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Que, por Resolución Nº 535/2018 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 27 de marzo de 2018 a las 09:30 hs.

2. Que, por Resolución Nº 614/2018, se designa a los miembros del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas en el presente llamado.-

3. Que, en fecha 06 de marzo de 2018, se ha cursado invitación del presente llamado, a las firmas: Barcos & Rodados, Moviter I.C.S.A., Linagua S.A., Puma Energy Paraguay S.A., Estación de Servicios San Miguel.-

4. Que, para la fecha y hora establecida para la apertura de sobres, no se presentaron la cantidad minina de oferentes requeridos: La UOC de la Municipalidad de Ayolas amparándose en la Resolución Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de ofertas de sobres en el llamado de referencia por medio de Adenda Nº 1.-

5. Que, el acto de apertura de sobres en su **segunda oportunidad,** se llevó a cabo en el lugar y horario establecido en la **Adenda Nº1**, ocasión en que presentó su oferta 1(una) Empresa: MOVITER I.C.S.A., y en este caso la UOC de la Institución Municipal procede a la apertura de ofertas, en virtud del Artículo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2015/93, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.-

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
MOVITER I.C.S.A	8001700-5	122.764.547.-

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fatima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2018 para la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", ID N°346.013**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado la oferta presentada, comprobándose que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas acompañado con las documentaciones pertinentes. La evaluación se realizó teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las normativas.-

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	OFERENTE
	MOVITER I.C.S.A

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas

a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo E con el formulario de análisis de costo por cada rubro ***	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Org. Internac. del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	MOVITER I.C.S.A
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	N/A
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	N/A
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	MOVITER I.C.S.A
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros**	CUMPLE

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	Públicos.*	
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

IV. Otros Documentos

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**MOVITER I.C.S.A**
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
b	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015), cuyo volumen de facturación deberá ser como mínimo por el 50% de la oferta.	CUMPLE
	PRECIO OFERTADO	**122.764.547.-**

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Que, a mérito de los documentos presentados por el oferente Empresa **MOVITER I.C.S.A**, conforme a la exhaustiva verificación realizada, la misma CUMPLE con todos los requerimientos sustanciales y establecidos en el PBC.

En cuanto a la **Capacidad legal, e**l Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se coteja el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Posteriormente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

En cuanto a la **Capacidad financiera:** Una vez ejecutado el análisis financiero a la Empresa de acuerdo a las formulas contables requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y los datos obtenidos de los documentos presentados en la oferta, se constata que la Empresa ha cumplido con los parámetros requeridos.-

En lo concerniente a la **Capacidad técnica:** Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se ha constatado que la Empresa ha ofertado de conformidad a los criterios técnicos establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones, por ende la Empresa **CUMPLE** con dicha capacidad.

La empresa **CUMPLE** con la experiencia en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de mobiliarios con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), cuyo volumen de facturación supera ampliamente el volumen establecido como mínimo.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **MOVITER I.C.S.A CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia solicitados en la carta de invitación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En virtud del análisis expuesto y la evaluación realizada a la oferta, detallados precedentemente, conforme a los criterios establecidos en la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y su Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **MOVITER I.C.S.A** con RUC Nº **80001700-5** para la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez O.
Secretaria General

INSTITUCION MUNICIPAL**", ID N°346.013,** por la suma de Gs. **122.764.547.-** (Guaraníes, Ciento veintidós millones, setecientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete).-

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Cristhian Rolón Bogado
P/ Dpto. de Administración y Finanzas

Christian E. Rolón
Municipalidad de Ayolas